

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 702/2019, de 5 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de marzo), se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/letrados-a1>.

##### Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

##### Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 9.2 de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno libre o, en su caso, por el cupo de discapacidad vinculado a dicho turno.

##### Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el impreso que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual o por medios electrónicos accediendo a aquel a través de <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/letrados-a1>, en la sección "Listados de admitidos y excluidos".

2. El impreso de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de Vicepresiden-

cia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El impreso cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse. La presentación podrá realizarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación por medios electrónicos es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El impreso cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la ya señalada Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- c) De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid).

3. Los aspirantes deberán marcar la causa de exclusión que les sea aplicable y cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “S” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 702/2019, de 5 de marzo.

### **Quinto**

Aquellos aspirantes que hubieran de efectuar alguna subsanación en relación con el idioma seleccionado con objeto de la realización del tercer ejercicio, o, en su caso, estimen oportuno modificar su elección inicial habrán de cumplimentar el apartado cuarto del impreso de subsanación, marcando el idioma por el que opten, entendiéndose este último, a todos los efectos, como el idioma definitivo para la celebración del tercer ejercicio.

### **Sexto**

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos previstos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

## ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LETRADOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 702/2019 DE 5 DE MARZO, DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 19 DE MARZO DE 2019)					
LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS					
I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que concurren por el cupo de discapacidad					
Convocatoria:	702/2019	Fecha BOCM: 19/03/2019			
Código y Descripción:	2695 LETRADOS				
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de discapacidad del turno Libre)				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	IDIOMA
BAÑUELOS	MADERA	MARIA DEL CARMEN	***8945**	LD	inglés
BERDEAL	LOZANO	ROCIO	***3299**	L	inglés
BERMEJO	PASTOR	RAFAEL MARIA	***8954**	L	inglés
CAMPO	ALVAREZ	DIEGO, DEL	***8058**	L	inglés
CAMPOZANO	CAMPOY	DAVID	***6528**	L	inglés
CARNICERO	FERNANDEZ	JUAN	***8371**	L	inglés
CASTELLANOS	QUINTERO	OSCAR JESUS	***4916**	L	inglés
CASTRO	MIELGO	ANDREA	***9669**	L	inglés
CELEMIN	MARTINEZ	ANA MARIA	***8135**	L	inglés
DIAZ	GONZALEZ	ANGELA	***5687**	L	inglés
FERNANDEZ	PACHECO	ELENA	***0939**	L	inglés
FERRER	CLEMENTE	BEATRIZ	***9025**	L	inglés
GALINDO	BRAGADO	MARCOS	***6737**	L	inglés
GARCIA	MARTINEZ	CARMEN ESTER	***2135**	L	inglés
GARCIA CASTELLON	ALVAREZ	MANUEL	***1629**	L	inglés
GAVILAN	HORMIGO	JORGE	***5814**	L	inglés
GOMEZ	DIAZ	PABLO	***8676**	L	inglés
GUERRERO	RAMIREZ	PABLO	***0097**	L	inglés
GUZMAN	GUTIERREZ	INES	***7590**	L	inglés
IBAÑEZ	ALONSO	MARIA ISABEL	***3412**	L	inglés
JIMENEZ	MARTIN	EVA MARIA	***1501**	L	inglés
LAVEDA	MOLINA	ANA	***4432**	L	inglés
LOPEZ	DE MIGUEL	ESTHER	***3474**	L	inglés
LOPEZ	PALOMO	EVA	***3848**	L	inglés
MARIÑO	CAMBON	CARMEN DOLORES	***5448**	L	inglés
MARTINEZ DE VICTORIA	GOMEZ	MARIA DE LOURDES	***5742**	L	inglés
MEDIAVILLA	ABELLAN	PABLO	***0113**	L	inglés
MOLINA	SANTOS	NURIA	***7957**	L	inglés
MORA	CASTAÑOS	YOLANDA	***8706**	L	inglés
MORENO	TORRES	D. DANIEL	***4827**	L	inglés
MOSQUERA	RODRIGUEZ	LAURA	***6482**	L	inglés
PAREJA	GONZALEZ	CARMEN MARIA	***7700**	L	inglés
PLAZA	RODRIGUEZ	RAUL	***6728**	L	inglés
PORTA	SERRANO	MARINA ADELA	***5894**	L	inglés


APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	IDIOMA
RAJOY	GARCIA	TERESA ALVARINA	***3857**	L	inglés
RAMIREZ	PINO	PABLO ENRIQUE	***3742**	L	inglés
RIOS	SANCHEZ	EMMA	***4929**	L	inglés
ROMAN	CONDE	SUSANA	***3129**	L	inglés
RUIZ-VALDEPEÑAS	NOBLEJAS	MARIA TERESA	***0969**	L	inglés
SAAVEDRA	MARTINEZ	LUCIA	***0085**	L	inglés
SACRITAN	ROMERO	FRANCISCO	***0450**	L	inglés
SANCHEZ	MORDILLO	PEDRO	***3624**	LD	inglés
SANCHEZ	RUA	LAURA	***8964**	L	inglés
SOLER	SANTOS	ENRIQUE	***7591**	L	francés
SOTOS	SOLANO	PILAR	***6293**	L	inglés
SUAREZ	PICAZO	MARIA JOSE	***2544**	L	francés
TAJUELO	CASTILLA	ALICIA	***8512**	L	inglés
TORNERO	LORA-TAMAYO	FATIMA BELEN	***2588**	L	inglés
VALBUENA	DIEZ	CARMEN	***6588**	L	inglés
VAZQUEZ	AGUILERA	LAURA	***4460**	L	inglés
YANGUAS	ESPAÑA	MARIA	***8470**	L	inglés

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad						
Convocatoria:	702/2019			Fecha BOCM:	19/03/2019	
Código y Descripción:	2695 LETRADOS					
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (cupo de discapacidad del turno Libre)					
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	TURNO/ CUPO	IDIOMA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
RUIZ	ROMERO	MERCEDES	***7475**	L	inglés	I
RUIZ	ROMERO	SONIA	***7475**	L	inglés	I

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria.
S	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos.


 Dirección General de Función Pública  
 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y  
 PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid**

**1.- Datos de la persona interesada:**

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

**2.- Datos de la Convocatoria:**

Orden de la convocatoria N°	<b>702/2019</b>	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	<b>19/03/2019</b>
-----------------------------	-----------------	----------------------------------	-------------------

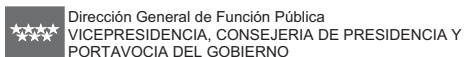
**3.- Causa de subsanación:** (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

<b>I. No acreditar la exención parcial o total del abono de la tasa correspondiente por derechos de examen, según lo establecido en la Orden de convocatoria</b>	
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen.
<b>S. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos</b>	
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.

**4.- Idiomas:**

Idioma (marcar sólo uno de los dos que a continuación se relacionan):	<input type="radio"/>	Inglés
	<input type="radio"/>	Francés

**5.- Alegaciones.**



## Comunidad de Madrid

### 5.- Consulta de datos por medios electrónicos.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (1)
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la Orden de convocatoria o, en su caso, de la Orden de ampliación.	<input type="checkbox"/>
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa Comunidad Autónoma (2): _____	<input type="checkbox"/>

(1) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido

**La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.**

En....., a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b>

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

<b>DESTINATARIO</b>	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	--

## Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

**Responsable:** Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno  
Dirección General de Función Pública

**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)

**Contacto Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatospresidencia@madrid.org](mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org)

### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Acceso al Empleo Público
- Desarrollo de la carrera profesional
- Aplicación de las exenciones del pago de tasas
- Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
  - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
  - Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.
  - Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

- Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

**10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

- Datos especialmente protegidos,
- Datos de carácter identificativo,
- Características personales,
- Datos académicos y profesionales,
- Detalles del empleo,
- Circunstancias sociales

**11. Fuente de la que procedan los datos.**

Interesados y terceros

- 12. Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

